



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

2019 -2022

“PROGRAMA EDUCCA – TAYACAJA”



PAMPAS, 2019



I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Departamento de Huancavelica (Programa EDUCCA – Tayacaja).

II. PRESENTACION

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales" y Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables", Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).*

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Pampas - Tayacaja y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y





ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Tayacaja a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y la Subgerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población en general hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito de Pampas, provincia de Tayacaja.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito capital de Pampas, provincia de Tayacaja, provincia de Tayacaja.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.





V. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. Inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales





de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales; que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- ✓ **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004**, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005**, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM**, que aprueba Medidas de Eco eficiencia en el Sector Público: establece la





necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.

- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política** (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la Ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N.° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021, aprobado el 9 de julio de 2011,** establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- ✓ **Decreto Supremo N.° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, aprobado el 7 de julio de 2012,** establece en su artículo 38: Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.
- ✓ **Decreto Supremo N.° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental, aprobado el 30 de diciembre de 2012,** tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva





y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.**

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1

Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.

Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4.

- ✓ **Decreto Legislativo N° 1278, Artículo 69: Educación ambiental para la acción (D.L 1278).** Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:
 - a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
 - b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en la fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
 - c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.
 - d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.
 - e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.





- ✓ **Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Artículo 129: Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos promueve:**
 - a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;
 - b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;
 - c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,
 - d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.
- ✓ **Artículo 18: sobre Educación Ambiental, Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754**

"Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático"

Enfoque: Mitigación y Adaptación basadas en los conocimientos ancestrales, cuencas hidrográficas, ecosistemas, conservación de reservas de carbono, planificación territorial, interculturalidad, derechos humanos, etc.

CONTEXTO REGIONAL:

- ✓ **Ordenanza Regional N° 188-GOB.REG-HVCA/CR, aprueba la Política Ambiental Regional de Huancavelica del 03 de enero del 2012 Eje de Política 3: Gobernanza Ambiental**

Lineamiento de política: Cultura, educación y ciudadanía ambiental

 - a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andinos, desplegando las capacidades creativas de los pobladores de la región hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.
 - b) Incluir en el sistema educativo regional, en todos los niveles y modalidades, el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y





buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar responsablemente nuestro patrimonio natural.

c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de las personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- ✓ **Ordenanza Regional N° 348-GOB.REG-HVCA/CR**, aprueban el Plan de Acción Ambiental Regional al 2021, Agenda Ambiental Regional Huancavelica 2016-2017 y la Agenda de Investigación Ambiental Regional 2015-2021 Huancavelica del 5 de agosto de 2016

CONTEXTO LOCAL:

- ✓ **Ordenanza Municipal N° 014-2015-MPT**, Ordenanza que formaliza los servicios de Recolección, Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 075-2017-CM-MPT**, Ordenanza que regula la gestión y manejo de los Residuos Sólidos generados por las actividades, construcción y demolición.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 014-2015-CM-MPT**, Ordenanza Municipal sobre prevención, fiscalización y control de ruidos nocivos o molestos en el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 030-2018-CM-MPT**, Ordenanza que aprueba el Reglamento del procedimiento para la atención de denuncias ambientales de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 032-2016-MPT-CM**. Ordenanza que modifica la Ordenanza Municipal N° 026-2007-MPT, que aprueba la conformación de la Comisión Ambiental Municipal.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 029-2016-MPT**, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas – RAISA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS.





VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito/provincia tiene una temporalidad de cuatro años y se ejecutara gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO:

Tabla N° 1 Población objetivo directo e indirecto

Población objetivo directo	Población objetivo indirecto
Promotores ambientales escolares (PAE)	➤ Estudiantes de educación básica regular de los tres niveles (inicial, primaria y secundaria)
Promotores ambientales comunitarios (PAC)	➤ Vecinos y vecinas agrupados en: ➤ Juntas vecinales ➤ Barrios ➤ Organizaciones vecinales ➤ Clubes de madres ➤ Comités del programa del vaso de leche ➤ Comedores populares ➤ Comités de gestión wawa wasi ➤ Clubes del adulto mayor ➤ Organizaciones juveniles ➤ Organizaciones religiosas ➤ Asociaciones de transporte motorizados ➤ Asociaciones de pescadores
Promotores ambientales juveniles (PAJ)	➤ Estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Público de Pampas ➤ Estudiantes del Instituto Tecnológico Privado ITEC ➤ Estudiantes de la Universidad Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" ➤ Estudiantes de la Universidad Nacional de Huancavelica – Facultad de Ingeniería Electrónica, sede Pampas

VIII. LÍNEA BASE

8.1. Identificación de aliados

En el distrito capital de Pampas se cuenta con diferentes actores locales, en ese sentido la Municipalidad Provincial de Tayacaja ha priorizado realizar la implementación del presente plan, con el siguiente mapeo de actores:



SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Tabla N° 2 Mapeo de aliados identificados en la Provincia de Tayacaja - Distrito Capital de Pampas

SECTORES	ACTORES
Municipalidad	Autoridades, Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico, Subgerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de la Mujer y Programas Sociales, Subgerencia de Cultura, Juventud y Deporte, Subgerencia de Servicios Públicos.
Comisión Ambiental Local (CAM)	Miembros de la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Pampas – Tayacaja.
Población	Juntas vecinales. Barrios del distrito de Pampas Centro Poblado de Ahuaycha Casay. Centro Poblado de Laccta Ccolloy Centro Poblado de San Juan de Mantaro Pacti Centro Poblado de Viñas Comunidad Campesina de Mantacra Comunidad Campesina de Casay
Empresas y sector privado en general	Banco de la Nación. Caja Huancayo. Caja Arequipa. Caja Piura. Financiera Confianza. Cooperativas
Instituciones de formación académica	Autoridades y docentes de instituciones educativas del distrito capital de Provincia de Tayacaja. CETPRO Juan Pablo II CETPRO INSTITUTO Superior Tecnológico Publico Pampas Tayacaja Instituto Tecnológico Privado ITEC. Universidad Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" Universidad Nacional de Huancavelica – Facultad de Ingeniería Electrónica, sede Pampas.
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL – Pampas – Tayacaja. Programa Qali Warma. Programa Juntos Programa de Vaso de Leche Pensión 65 Hospital de Pampas ESSALUD – Pampas Agencia Agraria Red de Salud de Pampas
Medios de comunicación	Radios Locales: Sabor mix, Láser, Antena, Activa, Estéreo Láser TV
Otros	Parroquia San Pedro de Pampas. Mercado Central de Abastos - Pampas Feria Dominical de Pampas

Fuente: Elaboración Propia



8.2. Problemática ambiental de su localidad, que son agravados por los comportamientos, hábitos y costumbre de las personas.

8.2.1. Residuos Sólidos:

En el distrito Capital de La Provincia de Tayacaja, se generan 2.65 toneladas diarias, el GPC es de 0.38 Kg/hab/día, la municipalidad se encuentra elaborando el Programa Municipal EDUCCA de esta manera formar conciencia ambiental en instituciones educativas, y cuenta con el servicio de limpieza pública, cuya atención cubre el 85% del distrito capital, y pese al gran esfuerzo por parte del personal de limpieza pública, sigue persistiendo los problemas de hábitos y costumbres del mal manejo de residuos sólidos (plásticos, metales, maderas, etc.) por parte de los administrados (restaurantes, establecimientos comerciales, entre otros) y por algunos vecinos, de tal forma que al disponer de manera inadecuada, generan puntos críticos generando impacto en la salud pública.

Identificación de los puntos críticos donde existe presencia de desmontes en la ciudad de Pampas - Tayacaja

Tabla N° 3 Ubicación de los puntos críticos

N°	UBICACIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS DE RESIDUOS SOLIDOS Y DESMONTES	COORDENADAS UTM	
		ESTE (X)	NORTE (Y)
1	Periferie de estadio y colegio Daniel Hernández (Jr. Manco Cápac y Jr. María Parado de Bellido)	514638	8629059
2	Jr. Necochea y Republica Canadá	514860	8629230
3	Jr. Republica Canadá - Ribera del Rio Viñas	514650	8630169
4	Carretera Interprovincial y Jr. Republica Canadá-Puente	514617	8630242
5	Jr. San Martin y Jr. Zavala	514077	8629414
6	Jr. Necochea y Jr. San Martin	514162	8629075
7	Jr. Atahualpa y Jr. More	513983	8629135
8	Prol. Bolognesi -Altura del Cementerio General	513303	8628924
9	Jr. Necochea y Jr. Sucre	514243	8629126
10	Periferia de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH).		



Imagen N° 1 Punto crítico Prol. Bolognesi - Altura del Cementerio General



Imagen N° 2 Punto Crítico Perímetro del cementerio general





Imagen N° 3 Punto Crítico Desmonte entre el Jr. Atahualpa y Jr. More



Imagen N° 4 Punto Crítico Desmonte en la periferia entre el estadio municipal y colegio Daniel Hernández



Imagen N° 5 Punto Crítico identificado en el Jr. Republica Canadá, cuadra 1 - Ribera del Rio Viñas



Imagen N° 6 Punto Crítico identificado en el Jr. Republica Canadá - Ribera del Rio Viñas



Imagen N° 7 Punto Crítico identificado a la espalda de la Universidad Nacional de Huancavelica.



Imagen N° 8 Punto Crítico de Desmontes identificado a la espalda de la Universidad Nacional de Huancavelica.





La subgerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en cumplimiento de sus funciones viene sensibilizando a la población y público visitante en el adecuado manejo de los residuos sólidos, promoviendo actividades de limpieza y talleres de sensibilización, donde se involucra a toda la comunidad Pampina, escolares y autoridades municipales. Estas actividades serán llevadas a cabo gracias al apoyo de actores internos y externos al distrito capital de Pampas tales como: Brigadas vecinales, Clubes, Instituciones estatales, etc.

8.2.2. Calidad del Aire – Ruido

El control de la calidad del aire es importante, por cuanto la Provincia de Tayacaja viene aumentando en población Urbana y esto trae consigo el aumento del parque automotor, lugares de esparcimiento como recreos campestres, discotecas, etc. Que necesitan ser regulados en cuanto al ruido que estos puedan generar, en vista de que llegan a alterar la tranquilidad de la comunidad Pampina, por lo tanto, la Municipalidad Provincial de Tayacaja en su afán de poder regular la generación de ruidos se planteará realizar el monitoreo de estos a fin de tener los datos a cabalidad y poder regularlos.

8.2.3. Red de Agua Potable y Alcantarillado.

El servicio de agua potable y alcantarillado en la provincia de Pampas – Tayacaja es administrado de manera directa en la Zona Urbana que a la actualidad cuenta con 2402 usuarios, y en la zona Rural están administradas directamente por los centros poblados de las cuales 12 de estos centros poblados se encuentran formalizados, teniendo cada una de estas sus Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento, y solo 02 centros poblados se encuentran en proceso de formalización. En cuanto a las plantas de tratamiento de agua potable, en la zona urbana se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales bajo el sistema de gravedad con tratamiento; En la zona rural se cuenta con una planta de tratamiento de agua potable bajo el sistema de gravedad sin tratamiento



8.2.4. Identificación de Principales Problemas Ambientales:

La Municipalidad Provincial de Tayacaja mediante la identificación de los principales problemas ambientales, se identificarán medidas y acciones para realizar la identificación de las fortalezas y debilidades y a través del Programa EDUCCA, tener una visión más clara de la problemática que incluyen actividades antrópicas y el compromiso que debe tener la población en contribuir a la solución de las mismas. En el cuadro n° 02 se muestran los problemas ambientales del distrito capital de Tayacaja:

Tabla N° 4 Problemas ambientales del distrito de Capital de la Provincia de Tayacaja

Código	Problemas
Residuos Sólidos	
P1	Generación de puntos críticos, debido a que los vecinos sacan los residuos sólidos fuera de los horarios establecidos.
P2	Consumo excesivo de bolsas de plástico en mercados, panaderías y establecimientos comerciales por parte de los pobladores del distrito de Pampas.
P3	Débil participación de los vecinos (viviendas, colegios, comercios) en la segregación en la fuente.
P4	Vecinos no practican las buenas prácticas ambientales en el manejo de residuos, segregación en la fuente, y cultura de pago de arbitrios.
Aire y Ruido	
P5	Ruido generado por discotecas, el mismo que genera molestia a los vecinos que viven a los alrededores de estos giros especiales.
P6	Ruidos molestos generados por el transporte urbano en horas de mayor tránsito de la población.
P7	Episodios críticos por la exposición a los ruidos presentados en conciertos realizados en los recreos campestres o locales de eventos masivos.
Red de Agua Potable y Alcantarillado	
P8	Desperdicio de agua por riego de áreas verdes, baldeado de patios, lavado de ropa, entre otros.
P9	Débil cultura de cuidado del agua en el distrito de Pampas.

8.2.5. Priorización de Problemas Ambientales:

Para priorizar los problemas ambientales que abordará el Programa EDUCCA, la municipalidad Provincial de Tayacaja ha tomado en cuenta la siguiente matriz, el mismo que se muestra en la Tabla N° 03:





Tabla N° 5 Priorización de Problemas Ambientales

Residuos Sólidos	0 Ninguno	1 Muy bajo	2 Bajo	3 Medio	4 Alto	5 Muy alto
Riesgo/ impacto para el ambiente					4	
Riesgo/ impacto para la salud			2			
Riesgo/ impacto para la economía		1				
Urgencia para una acción					4	
Interés en abordarlo como comunidad						5
Aire y ruido	0 Ninguno	1 Muy bajo	2 Bajo	3 Medio	4 Alto	5 Muy alto
Riesgo/ impacto para el ambiente			2			
Riesgo/ impacto para la salud		1				
Riesgo/ impacto para la economía	0					
Urgencia para una acción			2			
Interés en abordarlo como comunidad				3		
Red de Agua Potable y Alcantarillado	0 Ninguno	1 Muy bajo	2 Bajo	3 Medio	4 Alto	5 Muy alto
Riesgo/ impacto para el ambiente			2			
Riesgo/ impacto para la salud			2			
Riesgo/ impacto para la economía		1				
Urgencia para una acción				3		
Interés en abordarlo como comunidad				3		





Una vez valorizado cada problema ambiental, se establecen los problemas de mayor importancia la misma que se debe ser tomada en cuenta para la promoción de la atención adecuada en la población, a través de Programa EDUCCA de la municipalidad Provincial de Pampas - Tayacaja.

Tabla N° 6 Puntuación de Problemas Ambientales

Problemas	Puntaje
Residuos Sólidos (P1, P2, P3 y P4)	16
Aire y Ruido (P5, P6 y P7)	8
Red de Agua Potable y Alcantarillado (P8 y P9)	11

Según se muestra en el cuadro N° 4, en los resultados los temas de mayor importancia en el distrito capital de la Provincia de Tayacaja es el de residuos sólidos (16 puntos), Red de agua Potable y alcantarillado (10 puntos) y aire y ruido (08 puntos).

8.3. Causas socio – culturales que ocasionan los problemas ambientales locales priorizados (árbol de causas – efectos).

Para identificar las causas socio – culturales que ocasionan los problemas ambientales, se procede a diseñar el árbol de causas y efectos ambientales, el mismo que se muestra a continuación:





Ilustración N° 1 Identificación de las causas socio-culturales que ocasionan los problemas ambientales locales

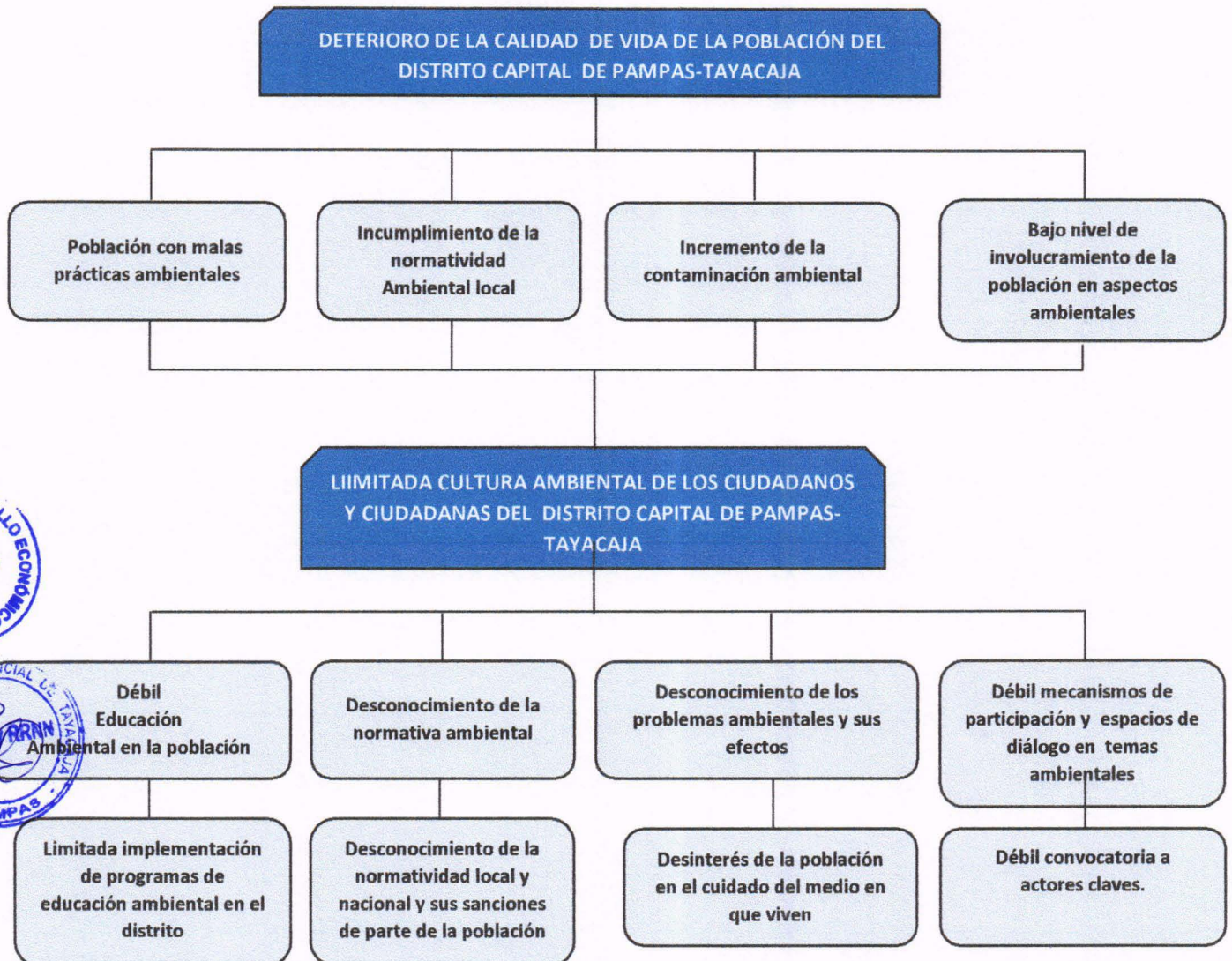
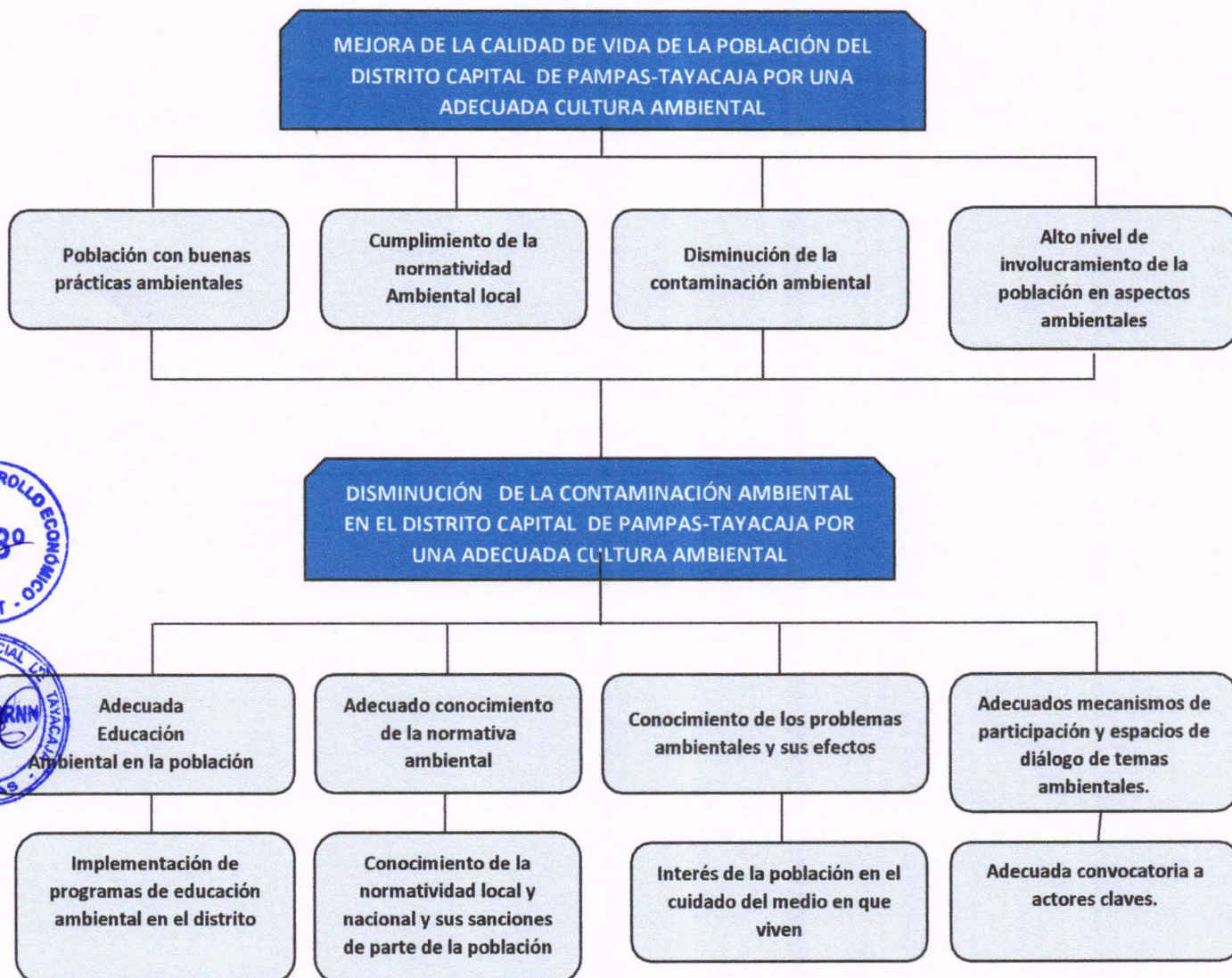




Ilustración N° 2 Identificación de medios y fines





IX. MISIÓN Y VISIÓN

9.1 Misión

La Municipalidad Provincial de Tayacaja promueve la educación, cultura y ciudadanía ambiental asegurando la participación informada y activa de los ciudadanos y ciudadanas del distrito de Pampas en la conservación de su entorno natural.

9.2 Visión

Los ciudadanos y ciudadanas del distrito de Pampas han fortalecido su cultura ambiental y son responsables con sus prácticas ambientales y participan de manera activa en la gestión ambiental local.

X. DETERMINACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito capital de la Provincia de Tayacaja para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental.
- Ciudadanía y participación ambiental





Tabla N° 7 Líneas de acción y Actividades Sugeridas

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles
	Actividad 3.2:
	Formación de promotores ambientales comunitarios



Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

10.1 Educación Ambiental:

A través de esta línea estratégica se busca promover los cambios de actitudes con el trabajo con las instituciones educativas del distrito de Pampas a través de la formación de promotores ambientales escolares con las siguientes instituciones educativas:



Tabla N° 8 Instituciones de Nivel Primario

CENTRO POBLADO Y/O BARRIO	INSTITUCION EDUCATIVA	RURALIDAD
PAMPAS	31521	Urbana
PAMPAS	INGENIERIA	Urbana
PAMPAS	JESUS DE BELEN	Urbana
PAMPAS	30937 SAN RAFAEL	Urbana
YACURAQUINA	ALFONSO UGARTE Y VERNAL	Urbana
PAMPAS	INTERNACIONAL ELIM	Urbana
PAMPAS	DIVINO MAESTRO	Urbana
PAMPAS	RAMIRO VILLAVERDE LAZO	Urbana
CHALAMPAMPA	30936	Urbana
PAMPAS	30935	Urbana
CASAY OCCOBAMBA	31280	Rural
VIÑAS	30998	Rural
AHUAYCHA CASAY	31040	Rural
FUNDO EL SOCORRO	30324	Rural
PAMPA ERA	31396	Rural
PACTI	31398	Rural
EL PORVENIR	31397	Rural
SAN CARLOS	31001	Rural
MANTACRA	ABRAHAM VALDELOMAR PINTO	Rural
UYRUS PAMPA	36472	Rural
HACIENDA CORINTO	36663	Rural



Tabla N° 9 Instituciones Educativas de Nivel Secundario

CENTRO POBLADO Y/O BARRIO	INSTITUCION EDUCATIVA	RURALIDAD
PAMPAS	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Urbana
PAMPAS	DANIEL HERNANDEZ	Urbana
YACURAQUINA	ALFONSO UGARTE Y VERNAL	Urbana
PAMPAS	DIVINO MAESTRO	Urbana
PAMPAS	RAMIRO VILLAVERDE LAZO	Urbana
PAMPAS	INGENIERIA	Urbana
PAMPAS	JESUS DE BELEN	Urbana
OCCOBAMBA CASAY	CASAY	Rural
PAMPA ERA	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	Rural
PACTI	CESAR VALLEJO	Rural
MANTACRA	ABRAHAM VALDELOMAR PINTO	Rural

A la vez se realizará la formación de promotores ambientales con los alumnos y alumnas del Instituto Superior Tecnológico Público Pampas Tayacaja, Instituto Tecnológico Privado ITEC, Universidad Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo", Universidad Nacional de Huancavelica – Facultad de Ingeniería Electrónica, sede Pampas.



10.2 Ciudadanía y Participación Vecinal:

En el eje de ciudadanía y participación vecinal se realizará el trabajo articulado y comprometido con la población del distrito de Pampas, de esta manera unir esfuerzos para poder llegar a cumplir con nuestros objetivos, dicho trabajo estará conformado por:

- Barrios del distrito de Pampas
- Centro Poblado de Ahuaycha Casay.
- Centro Poblado de Laccta Ccolloy
- Centro Poblado de San Juan de Mantaro Pacti
- Centro Poblado de Viñas
- Comunidad Campesina de Mantacra
- Comunidad Campesina de Casay

10.3 Cultura y comunicación ambiental:

En el eje de cultura y comunicación ambiental, se realizará el trabajo de medios, eventos, campañas y activaciones todas ellas enfocadas a sensibilizar y empoderar a la población para mejorar y fortalecer la educación ambiental en los pobladores del distrito de Pampas.

XI. ALIADOS

Los aliados que se tiene para la implementación del programa EDUCCA del distrito de Pampas son las siguientes instituciones:



Tabla N° 10 Actores aliados identificados

SECTORES	ACTORES
Municipalidad	➤ Autoridades, Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico, Subgerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de la Mujer y Programas Sociales, Subgerencia de Cultura, Juventud y Deporte, Subgerencia de Servicios Públicos.
Comisión Ambiental Local (CAM)	➤ Miembros de la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Pampas – Tayacaja.
Población	➤ Juntas vecinales.
Instituciones de formación académica	➤ Autoridades y docentes de instituciones educativas del distrito capital de Provincia de Tayacaja. ➤ Universidad Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" ➤ Universidad Nacional de Huancavelica – Facultad de Ingeniería Electrónica, sede Pampas.
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	➤ Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL – Pampas – Tayacaja. ➤ Programa Qali Warma. ➤ Programa Juntos ➤ Programa de Vaso de Leche ➤ Pensión 65 ➤ Hospital de Pampas ➤ ESSALUD – Pampas ➤ Agencia Agraria ➤ Red de Salud de Pampas
Medios de comunicación	➤ Radio Sabor mix, Láser, Activa, ➤ Láser TV
Otros	➤ Mercado Central de Abastos - Pampas



XII. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Sub Gerencia de Gestión ambiental y Recursos Naturales, consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

Asimismo, se considera financiamiento no municipal correspondiente al apoyo de aliados, comprometidos con la gestión ambiental local.



XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la provincia de Tayacaja es continuo, tomando en cuenta los indicadores de seguimiento y evaluación sugeridos en la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

El proceso de seguimiento a la implementación del Programa Municipal EDUCCA se realiza a través del cumplimiento de indicadores de seguimiento a través de metas anuales de acuerdo a un plan de actividades.

Tabla N° 11 Cuadro de indicadores anuales

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de PAE acreditados ➤ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE ➤ Número de docentes capacitados ➤ Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA ➤ Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad ➤ Número de población escolar beneficiada indirectamente mediante el desarrollo de los proyectos educativos ambientales ➤ Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados ➤ Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas ➤ Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de campañas informativas realizados ➤ Número de personas que participan en campañas informativas ➤ Número de eventos realizados con temática ambiental ➤ Número de personas que participan en eventos





		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes ➤ Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) ➤ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de PAJ acreditados ➤ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ ➤ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ ➤ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ ➤ Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA ➤ Número de proyectos implementados por los PAJ ➤ Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ ➤ Número de PAJ reconocidos
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de PAC acreditados ➤ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC ➤ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC ➤ Número de proyectos municipales en los que participan los PAC ➤ Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC ➤ Número de dirigentes y/o PAC reconocidos



XIV. REPORTE ANUAL

La Sub Gerencia de Gestión ambiental y Recursos Naturales, emitirá al Ministerio del Ambiente un informe de actividades desarrolladas en el plan de acción del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito Capital de Pampas - Tayacaja.